	Peso, medida ó cuenta	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps	Cs.
721 Guarniciones de tiro, ordinarias, para carruajes y máquinas, peso br	kilógramo.		0	86
722 Guarniciones de tiro, finas, para carruajes, peso bruto.....	,,		2	00
H.				
34 ALGODONES.—Hilaza blanca y trigueña, peso neto	,,		0	60
35 Hilaza de colores, peso neto.....	,,		0	96
36 Hilo en carretillas hasta de 275 mets	docena.		0	14
37 Hilo en ovillos y madejas, peso neto	kilógramo.		1	43
38 Hilo planchado para rebozos, peso neto.....	,,		1	43
97 LINO Y CAÑAMO.—Hilaza de lino, cáñamo ó sus estopas, blancas ó de colores, peso neto.....	,,		0	12
98 Hilo corriente de cáñamo crudo, de todos gruesos, peso neto	,,		0	12
99 Hilo de cáñamo en carretillas, de todos colores, hasta de 275 metros	docena.		0	18
100 Hilo de cáñamo, incluso el de medio tuerce, en ovillos ó madejas, peso neto.....	kilógramo.		0	15
101 Hilo de lino en carretillas, hasta de 275 metros.....	docena.		0	20
102 Hilo de lino en ovillos ó madejas, peso neto.....	kilógramo.		2	16
103 Hilo planchado para rebozos, peso neto.....	,,		2	16
159 LANAS.—Hilaza de todas clases y colores, peso neto.....	,,		1	72
193 SEDAS.—Hilo en carretillas, peso neto.....	,,		8	60
279 ABARROTES Y COMESTIBLES.—Harina de trigo de todas clases, peso neto.....	,,		0	10
280 Hoja de lata de todas clases, peso neto.....	,,		0	14
MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Hachas y hachuelas, peso bruto (Circular de 31 de Octubre de 1872.).....	,,		0	10
534 Hebillas de fierro ó de laton para guarniciones ú otro objeto de talabartería, forradas ó sin forro,				

	Peso, medida ó cuenta	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps.	Cs.
que no sean plateadas ni doradas, peso bruto.....	kilógramo.		0	19
535 Hebillas de metal para todos usos, plateadas ó doradas, peso bruto..	,,		1	15
536 Hebillas de todas clases para vestidos, calzado, tirantes, corbatas y otros usos, sin dorar ni platear, peso bruto.....	,,		0	29
537 Herramientas é instrumentos de fierro, laton, acero ó madera, ó compuestas de estas materias, para artesanos, peso bruto	,,		0	19
538 Hojas de espadas y otras piezas sueltas para las mismas armas, que no sean plateadas ni doradas, peso bruto.....	,,		0	43
723 MISCELANEA.—Hule en planchas, con excepcion del que venga con las maquinarias en la forma conveniente para usarse en ellas, peso bruto.....	,,		0	10
724 Hule en tiras para barandas de billar, y hule hilado, peso bruto...	,,		0	43
725 Hule en calzados, de todas formas y tamaños, peso bruto.....	,,		0	43
726 Hule en piezas de vestidos, de todas formas y tamaños, peso bruto...	,,		1	43
I.				
539 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Instrumentos de música de todas clases, no especificados, peso bruto.....	,,		0	43
J.				
281 ABARROTES Y COMESTIBLES.—Jabon corriente sin aroma, peso bruto.....	,,		0	15
282 Jamon, chorizos, salchichones, butifarras y toda carne ahumada, ó salada, cualquiera que sea su envase, peso neto.....	,,		0	24
283 Jarabes que no sean medicinales, sin abono de roturas, peso neto..	,,		1	00

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps.	Cs.
540 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Jarcias de todas clases, peso bruto.....	kilógramo.		0	12
541 Jaulas para pájaros, peso bruto...	,,		0	29
542 Jeringas de todas materias, que no sean de plata ú oro, en cajas ó sin ellas, y las piezas sueltas para las mismas, peso bruto.....	,,		0	29
543 Juegos de diversion, como lotería, ajedrez, dominó, damas y otros, de carton, hueso ó madera y sus tableros, peso bruto.....	,,		0	29
544 Juegos de diversion, como lotería, ajedrez, dominó, damas y otros, de marfil ó concha y sus tableros, peso bruto.....	,,		0	86
545 Juguetes de todas clases y materias, peso bruto.....	,,		0	40
727 MISCELANEA.—Jabones finos para tocador ú otros usos, peso br.	,,		1	15
L.				
39 ALGODONES.—Lienzos y tejidos aclarinados, corrientes y de los denominados tangeps, mirriñaque y los de su clase.....	metro cuad.		0	09
40 Lienzos y tejidos lisos, blancos y trigueños como manta, madapollan, etc. (Circulares de 27 de Febrero y 31 de Julio de 1873)....	,,		0	09
41 Lienzos y tejidos blancos y trigueños, asargados y cruzados.....	,,		0	16
42 Lienzos y tejidos blancos, pintados, teñidos, arrasados, adamascados, afelpados y aterciopelados que tengan mas de 33 hilos en un cuadro de ½ centímetro por lado, como suelen las bretañas, irlanditas y estopillas de puro algodon (Circular de 31 de Julio de 1873.)...	,,		0	16
43 Lienzos y tejidos blancos y de colores aclarinados.....	,,		0	16
44 Lienzos y tejidos de colores, conocidos con el nombre de zarazas ó indianas.....	,,		0	14

	Peso, medida ó cuenta	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps	Cs.
45 Lienzos y tejidos blancos ó de colores, bordados ó calados.....	metro cuad.		0	19
46 Ligas con broches ó hebillas, incluyendo en el peso los cartones que las contengan, peso neto....	kilógramo.		0	57
104 LINO Y CAÑAMO.—Lino crudo ó en greña, peso bruto.....	,,		0	07
105 Lienzos y tejidos crudos, blancos y de colores, de cáñamo ó de estopa del mismo cáñamo ordinarios, como cotense, cañamazo, etc. (Circular de 18 de Febrero de 1873).	metro cuad.		0	11
106 Lienzos y tejidos lisos de lino ó de estopa, del mismo lino ó de yerbilla, blancos y crudos, hasta de 30 hilos de pié y trama en un cuadro que tenga medio centímetro por cada lado.....	,,		0	16
107 Lienzos y tejidos lisos de lino ó de estopa, del mismo lino ó de yerbilla, blancos y crudos, de mas de 30 hilos de pié y trama, en un cuadro que tenga medio centímetro por cada lado.....	,,		0	22
108 Lienzos y tejidos lisos de lino ó de estopa, del mismo lino ó de yerbilla, pintados, listados ó rayados.	,,		0	16
109 Lienzos y tejidos blancos y crudos ó de colores, labrados, asargados, adamascados ó afelpados.....	,,		0	22
110 Lienzos y tejidos blancos y crudos ó de colores, bordados ó calados.	,,		0	34
Nota.—Cuando en el exámen de diversas partes de una misma pieza, se encuentren en algunas ménos de 30 hilos y en otras mas, la diferencia de uno ó dos hilos se decidirá á favor del causante, y la de mas de dos hilos á favor del erario				
111 Ligas de todas clases con broche ó hebilla, peso bruto.....	kilógramo.		0	57
160 LANAS.—Lana en vellon, peso neto	,,		0	12
161 Lana cardada, peso neto.....	,,		0	18
162 Lienzos y tejidos ligeros, propios				

		Peso, medida ó cuenta	Tanto por 100 sobre aforo ó factura	Cuota fija Ps	Cs.
	para túnicos, lisos, blancos ó de colores como la muselina, la bayeta, la piel de oso, la flanela, etc. (Circular de 9 de Noviembre de 1872)	metro cuad.		0	22
163	Lienzos y tejidos ligeros, propios para túnicos, labrados, cruzados, asargados, rayados, grabados, y á cuadros, de todos colores, como los merinos, casinetes, etc. (Circular de 9 de Noviembre de 1872)	,,		0	28
164	Lienzos y tejidos propios para muebles, como damasco, cotelina, reps y otros semejantes	,,		0	35
165	Lienzos y tejidos lisos, labrados, cruzados ó asargados, que no sean propios para túnicos, ni puedan comprenderse en las clasificaciones de casimires ó paños aunque tienen la apariencia y semejanza de tales. (Circular de 9 de Noviembre de 1872)	,,		0	80
194	SEDAS.—Ligas con ó sin adornos, peso neto	kilógramo.		14	34
213	MEZCLA DE DIVERSAS MATERIAS.—Lienzos y tejidos, cuya base sea de algodon y tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores	metro cuad.		0	20
214	Lienzos y tejidos cuya base sea de algodon y lino y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores	,,		0	22
215	Lienzos y tejidos cuya base sea de algodon y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores	,,		0	25
216	Lienzos y tejidos cuya base sea de algodon, lino y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores	,,		0	27
217	Lienzos y tejidos cuya base sea de lino y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores	metro cuad.		0	25
218	Lienzos y tejidos cuya base sea de lino y lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores.	,,		0	30
219	Lienzos y tejidos cuya base sea de lana y que tengan mezcla de seda en cualquiera proporcion, en flores, listas, dibujos ó labores	,,		0	35
220	Lienzos y tejidos cuya base sea de seda con mezcla de algodon, lino ó lana, ó estas materias reunidas, lisos, cruzados, labrados, arrasados, afelpados y bordados, peso neto	kilógramo.		7	17
221	Nota I. Los tejidos de solo seda y aquellos á que se refieren las mezclas anteriores, aun cuando contengan en alguna pequeña cantidad mezcla de metal que no sea plata ú oro, pagarán la misma cuota que respectivamente tienen señalada				
222	Nota II. Los tejidos de seda ó algodon ó de ambas materias con mezcla de metal fino en cualquiera proporcion ó cantidad, y de cualquiera forma ó dibujo, pagarán sobre aforo		55		
223	Nota III. Todos los lienzos que en su tejido tengan mezcla de cualquiera materia que no sea seda ó metal y en cualquiera proporcion ó cantidad, pagarán la cuota que resultare como término medio de aquellas asignadas á las materias de que se componga la mezcla, segun su respectiva clasificacion.				
284	ABARROTES Y COMESTIBLES.—Licores en botellas ó tarros, sin abono de roturas, peso neto	,,		0	23
285	Legumbres en conservas, de todas clases, en caldo ó secas, incluyendo el peso de las vasijas, peso neto.	,,		0	36

	Peso, medida ó cuenta	Tanto por 109 sobre aforo ó factura	Cuota fija Ps	Cs.
286 Lúpulo, peso neto	kilógramo.		0	18
330 CRISTAL, VIDRIO Y LOZA.—Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con excepcion de las cuotizadas, sin abono de roturas, peso bruto	,,		0	14
331 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras ó adornos de metal ordinario, blanco ó amarillo, sin abono de roturas, peso bruto.	,,		0	29
332 Loza y porcelana labrada en piezas de todas formas, clases y tamaños, con montaduras ó adornos de metal plateado ó dorado, sin abono de roturas, peso bruto	,,		1	15
546 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Lacre, peso bruto	,,		0	86
547 Láminas de metal de composicion para buques, peso bruto	,,		0	14
548 Láminas de metal, excepto las especificadas, peso bruto	,,		0	29
549 Laton en planchas ó en rollos, peso bruto	,,		0	29
550 Lapiceros que no sean de plata ú oro, peso bruto	,,		0	57
551 Lápices de todas clases, peso bruto.	,,		0	19
552 Laton en varillas de mas de cinco milímetros de diámetro peso br.	,,		0	19
553 Lavamanos, jarras y vasos de cuero, peso bruto	,,		0	29
554 Lentes de aumento ordinarios, de un vidrio, en cajas de carton, conocidos por de número 1, 2 y 3, peso bruto	,,		0	29
555 Lentes y cuenta-hilos que no sean montados en plata ú oro, peso br.	,,		1	15
556 Libros en blanco ó rayados, de todos tamaños, con pastas ordinarias, peso bruto	,,		0	86
557 Libros con pasta de concha, carey, marfil, metal, terciopelo ó de todas estas materias, peso bruto	,,		1	15
558 Lirones ó gatos de fierro, peso br.	,,		0	10

	Peso, medida ó cuenta	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps.	Cs.
559 Limpiadientes de todas clases, que no sean de oro ó plata, peso bruto.	kilógramo.		0	29
728 MISCELANEA.—Ladrillos corrientes	millar.		2	20
LL.				
560 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.-Llaves de cobre, bronce, laton, peltre, zinc, fierro y madera, para agua y barril, peso bruto	kilógramo.		0	19
561 Llaves de reloj, de todos tamaños, que no sean de plata ú oro, peso br.	,,		0	57
562 Llaves, varillas y adornos de fierro, laton, cobre ó plaqué, para coches, peso bruto	,,		0	29
M.				
47 ALGODONES.—Mallas blancas ó de colores, incluyendo en el peso las cajas de carton que las contengan, ó en caso de venir sueltas, el alma en que estén envueltas, peso neto	,,		1	43
48 Medias de todas clases y colores, para adultos	docena.		1	76
49 Medias de todas clases y colores, para niños	,,		0	66
50 Mechas para quinqué, peso bruto.	kilógramo.		0	28
112 LINO Y CAÑAMO.—Medias de todas clases y colores, para adultos	docena.		1	76
113 Medias de todas clases y colores, para niños	,,		0	66
166 LANAS.—Mallas de todas clases, incluyendo en el peso las cajas de carton que las contengan ó en caso de venir sueltas, el alma en que estén envueltas, peso neto	kilógramo.		1	43
167 Medias de todas clases y colores, para adultos	docena.		1	76
168 Medias de todas clases y colores, para niños	,,		0	77
195 SEDAS.—Mantillas de blonda, in-				

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura	Cuota fija Ps.	Cs.
cluyendo las cajitas en que vengan, aun cuando estas fuesen finas	cada una.		35	20
196 Medias de todas clases y tamaños, peso neto	kilógramo.		14	34
197 Moños para calzado de señora, que no tengan adornos de metal fino, sobre aforo		55		
287 ABARROTES Y COMESTIBLES.—Manteca de puerco, incluyendo en el peso sus envases, peso neto	,,		0	18
288 Mantequilla, incluyendo en el peso sus envases, peso neto	,,		0	24
289 Miel de caña ó de abeja, peso br.	,,		0	07
290 Mostaza en polvo ó preparada en salsa, peso bruto	,,		0	46
563 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Machos ó mazos, peso bruto	,,		0	10
564 Mamaderas, almendras, colgantes y toda clase de piedra de cristal para arañas, lámparas y candiles, peso bruto	,,		0	29
565 Mangos y cabos de madera para herramientas de artesanos, peso bruto	,,		0	19
566 Marcos y molduras de madera dorada y sin dorar, peso bruto	,,		0	43
567 Marfil en bruto y en lámina, peso bruto	,,		0	18
568 Mariposas para velador, peso bruto	,,		0	29
569 Mechas para eslabon, peso bruto, (Circular de 31 de Mayo de 1872)	,,		0	29
570 Mecheros que no sean de plata ú oro, peso bruto	,,		0	29
571 Medallas y cruces de metal ordinario, que no sean plateadas ni doradas, peso bruto	,,		0	29
572 Medidas de todas clases y materias, peso bruto	,,		0	29
573 Molinos para café y para pinturas, peso bruto	,,		0	19
574 Muelles para puertas, peso bruto	,,		0	19
575 Muelles y ejes para carruajes, peso bruto	,,		0	12
576 Muelles y movimientos para campanas, peso bruto	,,		0	29

	Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps.	Cs.
577 Municioneros, polvorines y sacos de todaa clases para cazadores, peso bruto	kilógramo.		0	43
729 MISCELANEA.—Mármol labrado en losas, para muebles, peso bruto	,,		0	38
730 Mármol labrado en jarras y toda clase de obras de esta materia, con excepcion de las especificadas, peso bruto	,,		0	48
731 Madera fina en chapas, piés cuadrados	millar.		10	56
Madera para construccion de carruajes (Circular de 28 de Setiembre de 1873)		55		
Mazas para carruajes (Circular de 28 de Setiembre de 1873)		55		
732 Mesas de billar de todas materias, sin incluir el paño, sobre aforo.		55		
733 Mosaicos de piedra para pavimentos, peso bruto	kilógramo.		0	05
734 Mosaicos de madera para pavimentos, peso bruto	,,		0	10
735 Muebles de todas clases y materias, sobre aforo		55		

N.

578 MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Navajas de anzuelo, peso bruto	,,		0	19
579 Navajas de barba con cacha de asta, hueso ó madera, con estuche ó sin él, peso bruto	,,		0	29
580 Navajas de barba con cacha de marfil, concha y carey, con estuche ó sin él, peso bruto	,,		0	86
581 Navajas y cortaplumas cuya cacha sea de concha, marfil, carey ó metal plateado ó dorado, peso bruto	,,		1	15
582 Navajas y cortaplumas cuya cacha sea de fierro, hueso, madera ó asta, peso bruto	,,		0	19
583 Nudos de compasillo de fierro ó de laton para coches, peso bruto	,,		0	19

		Peso, medida ó cuenta.	Tanto por 100 sobre aforo ó factura.	Cuota fija Ps.	Cs.
736	MISCELANEA.—Naipes de todas clases	gruesa.		4	50
	O.				
584	MERCERIA, FERRETERIA, QUINCALLERIA.—Obleas corrientes, peso bruto	kilógramo.		0	43
585	Obleas de goma, peso bruto	,,		1	15
586	Oropel, peso bruto	,,		0	86
587	Oro volador falso, peso bruto	,,		0	43
588	Oro volador fino en hojas hasta de 11 centímetros por cada lado	millar de hojas		4	00
737	MISCELANEA.—Ornamentos sacerdotales de todas clases y materias, sobre aforo		55		
738	Organillos portátiles con manubrio, peso bruto	kilógramo.		0	43
	P.				
51	ALGODONES.—Pábilo, peso br.	,,		0	12
52	Pañuelos de colores hasta de 84 centímetros el cuadro	docena.		1	06
53	Pañuelos blancos y de orilla blanca y de color, hasta de 84 centímetros en cuadro	,,		1	32
54	Pañuelos bordados ó calados con guarnicion de encaje ó sin ella, hasta de 50 centímetros en cuad.	,,		2	11
55	Pañuelos blancos y de colores hasta de 42 centímetros en cuadro	,,		0	26
56	Pañuelos blancos y de orilla blanca y de color hasta de 50 centímetros en cuadro	,,		1	06
57	Pañuelones ó tápalos, sin incluir el fleco	metro cuad.		0	16
58	Paraguas ó quitasoles	cada uno.		0	55
59	Pasamanería, incluyendo las cajitas en que venga de cualquiera materia que sean, peso neto	kilógramo.		2	00
60	Pecheras de todas clases para camisas	docena.		0	50
61	Puntos de todas clases y colores, incluyendo las cajitas y almas en que vengan, peso neto	kilógramo.		6	00
114	LINO Y CAÑAMO.—Pañuelos lisos, listados, de colores al tejido, hasta de 84 centímetros en cuadro, con ó sin dobladillo	docena.		1	10
115	Pañuelos lisos, blancos ó estampados, con orilla del mismo tejido, hasta de 84 centímetros en cuadro, con ó sin dobladillo	,,		2	00
116	Pañuelos bordados, calados ó con guarnicion de encaje	,,		4	50
117	Paraguas, sombrillas y quitasoles.	cada uno.		0	75
118	Pecheras lisas de todas clases	docena.		1	50
119	Pecheras bordadas de todas clases.	,,		2	50
120	Punto, incluyendo en el peso las cajitas en que venga y las almas en que esté envuelto, peso neto.	kilógramo.		8	50
169	LANAS.—Paños de todas clases y colores, con pié y trama de lana, lisos, labrados, rayados ó listados	metro cuad.		1	56
170	Pañuelos, pañuelones ó tápalos de todos colores, lisos, asargados ó labrados, sin incluir el fleco	,,		0	38
171	Pañuelos, pañuelones ó tápalos bordados de lana, sin incluir el fleco.	,,		0	50
172	Plaids de casimir	,,		1	40
173	Plaids que no sean de casimir	,,		0	38
	Ponchos, sobre aforo. (Circular de 7 de Marzo de 1874.)		55		
174	Paraguas, sombrillas y quitasoles.	cada uno.		0	80
198	SEDAS.—Pañuelos llamados mascadas, lisos, listados ó asargados, blancos ó de colores, peso neto.	kilógramo.		7	17
199	Pañuelos labrados, bordados, trasparentes, ó de gasa, de todos colores, con ó sin fleco, peso neto.	,,		10	75
200	Pañuelones con ó sin fleco, peso neto	,,		14	34
201	Pañuelones de punto de todas clases, peso neto	,,		28	68
202	Paraguas, sombrillas y quitasoles.	cada uno.		1	65
203	Pasamanería que no tenga metal plateado ó dorado, peso neto	kilógramo.		14	34
204	Pasamanería con metal plateado ó dorado, sobre aforo		55		
205	Punto de tul liso ó bordado, incluyendo en el peso las cajitas en que				